

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

Ciudad y fecha:	Bogotá, 12 de mayo de 2022
Dependencia Generadora:	JELOG-DILOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

1. ENTIDAD COMPRADORA:

MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS

2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):

ADQUISICIÓN DE SOBRECAMAS CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

3. INSTRUMENTO DE LA TVE:

Acuerdo marco	X
Agregación de demanda	N/A
Grandes superficies	N/A

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Fuerza Aérea Colombiana, requiere adquirir Sobrecamas con destino a un personal de Soldados que ingresan a prestar su Servicio Militar en la Fuerza Aérea Colombiana. Esto, en razón a que es un elemento esencial para el abrigo y descanso del personal de Soldados a la hora de tomar sus descansos, e igualmente es una pieza de intendencia que aparte de ser una necesidad, es un elemento que brinda presentación y uniformidad a los catres de los alojamientos en los Grupos de Seguridad de las diferentes Unidades Militares Aéreas.

Al adquirir estos elementos, se da cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 1º de la Resolución No. 045 del 03 de Febrero de 2010** “*Por la cual se determina la dotación de Uniformes, Insignias, Distintivos y equipos para el personal de Soldados, que presten su servicio Militar Obligatorio en la Fuerza Aérea Colombiana*”, así como lo contemplado en la **ET-FAC-052 "SOBRECAMA"**, con destino al personal de Soldados que ingresan a prestar el Servicio Militar en las diferentes Unidades Militares Aéreas de la Fuerza Aérea Colombiana.

Teniendo en cuenta lo contemplado en el **Artículo 1º de la Resolución No. 045 del 03 de febrero de 2010**, se debe suministrar a cada soldado la cantidad de dos (02) Sobrecamas, una vez que ingresan a prestar el servicio militar en la Fuerza Aérea Colombiana.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

La necesidad se encuentra sustentada de acuerdo con la proyección del personal de Soldados que ingresan a prestar su Servicio Militar en la Fuerza Aérea Colombiana durante la presente vigencia, por lo que resulta pertinente adquirir las Sobrecamas, buscando con esto garantizar el oportuno suministro a las Unidades Militares Aéreas, y una vez distribuido este material, se dará cumplimiento a la misión de la Dirección Logística de los Servicios, utilizando los recursos públicos asignados de una manera eficiente.

Con la entrega de esta dotación se garantiza:

- Mejorar la calidad de vida del personal de soldados.
- Contar con el stock requerido en inventario para lograr con exactitud el suministro a las diferentes Unidades Militares Aéreas.

La cantidad de personal que se proyecta incorporar en la vigencia 2022, para los cuales se requieren los bienes a contratar, son los siguientes:

POBLACIÓN BENEFICIADA	CANTIDAD
Soldados Incorporados Vigencia 2022	3510

Proyección de la necesidad vigencia 2022:

SOLDADOS A INCORPORAR 2022	CANT. REQUERIDA	EXISTENCIAS ALMACÉN	CANT. AUTORIZADA CPA
3510	7020	492	1817

En el evento que la Oferta Final Ganadora sea inferior al presupuesto oficial al momento de la adjudicación, se podrán adicionar cantidades con el fin de suplir la necesidad real del presente proceso sin exceder el valor del presupuesto oficial estimado y su adjudicación se realizará de acuerdo al resultado de la subasta.

NOTA: En el caso de adquisiciones se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

5. ANÁLISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

3. SEGUIMIENTO TECNICO DURANTE LA FABRICACION Y ENTREGA DE LOTES:
(Debe ser parte constitutiva del contrato):

3.1 El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo Cinco(5) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica y/o Especificación Técnica como se indica a continuación:

DESCRIPCION SEGUN NTMD / ET-FAC	NORMA TÉCNICA
SOBRECAMA	ET-FAC-052

3.2 Se establece que los elementos adquirir comprenden lo siguiente:

DESCRIPCION SEGUN NTMD / ET-FAC	COMPONENTES
SOBRECAMA	1 SOBRECAMA

3.3 De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

3.4 Se aclara que no se podrá dar inicio al proceso de producción hasta que la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD verifique el cumplimiento de Requisitos Generales de las muestras presentadas. Así mismo si se llegan a presentar retrasos en el inicio del proceso por incumplimientos en la muestra al no cumplir con la entrega de la muestra o incumplimiento de Requisitos Generales, esto no podrá ser excusa para la entrega final del lote en las fechas pactadas en el contrato y será responsabilidad del supervisor del contrato iniciar los procesos administrativos que haya a lugar.

3.5 En caso de que el Contratista requiera algún tipo de modificación en el cronograma establecido sin que afecte éste la fecha de entrega, esto deberá ser solicitado al supervisor por escrito con su respectiva justificación y ser autorizado por el señor ordenador del gasto.

3.6 La SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD tiene la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de la empresa, maquila (satélites) registradas en el contrato.

3.7 La SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD tiene la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de la empresa, maquilas (satélites) registradas en el contrato.

3.8 En caso de encontrarse novedades en alguna de las visitas de seguimiento de Materia prima, 2%, 80% y 100% al momento de la Evaluación Técnica, se procederá según la GTMD-0004-A3 Actualización Vigente donde la Subdirección Calidad informará al Supervisor del contrato cuáles son las novedades

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

encontradas. Para lo cual existen dos casos:

- a. Las novedades del elemento pueden ser subsanadas, para lo cual el elemento será devuelto para que el contratista realice las respectivas correcciones del elemento.
- b. En caso de que las novedades presentes en el elemento no puedan ser corregidas. El lote será rechazado y los elementos serán identificados para que finalmente sean fabricados nuevamente.

3.9 El Certificado de Conformidad e informes de laboratorios debe ser entregado en físico y original como lo establece la GTMD-0004-A3a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, antes de la visita del 100%.

3.10 Se realizará vista de seguimiento para el levantamiento de Materia Prima con el Ente Certificador acreditado por la ONAC en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación; Se aclara que para este proceso se tiene más de un ítem, por consiguiente, se debe tener en cuenta que según la GTMD-0004-A3 y el monto de cada uno de los ítems. La certificación del lote a entregar sería la siguiente:

DESCRIPCION SEGUN NTMD / ET-FAC	CERTIFICACION DEL LOTE
SOBRECAMA	Laboratorios Completos

3.11 Para este proceso se realizarán los laboratorios del lote de la siguiente manera:

- Sobrecama de acuerdo a la **ET-FAC-052**.

NUM	REQUISITOS DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	EVALUAR SOBRE MATERIA PRIMA	EVALUAR SOBRE PRODUCTO TERMINADO	NUMERO DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
2.2.1	Material	X		De acuerdo a lo requerido para la producción del lote	
2.2.2	Peso		X		
2.2.3	Color		X		

3.12 Se realizarán las visitas de seguimiento de 2%, 80% y 100% en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación.

3.13 Los costos derivados de la evaluación del lote de entrega estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados al laboratorio y Organismo Certificador de la conformidad respectivo.

3.14 Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

3.15 Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas

3.16 Para llevar a cabo la visita de materia prima, debe existir la cantidad completa de la Materia prima y de no ser así esto debe ser acordado en la reunión de coordinación. De presentar novedades deberán ser informadas al Supervisor del contrato y ajustar las cantidades de Materia Prima a verificar como lo indica la GTMD-004-A3 Actualización Vigente.

3.17 Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

4. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

4.1 En caso de que el proponente se presente en calidad de Fabrican, Fabricante con Maquila y Distribuidor deberá entregar el día de la reunión de coordinación cada una de las maquila que elaborarán el producto. Es de aclarar que estas maquilas deben ser las mismas presentadas inicialmente en la oferta. Adicionalmente, el contratista manifestará que ítems, elementos y porcentaje manufacturarán cada una con el fin de establecer las visitas a realizar.

4.2 La cantidad de elementos por empaque colectivo, las características del tipo de empaque y el códigoSAP, serán dadas a conocer al contratista por parte del supervisor en la reunión de Coordinación.

4.3 Todo el proceso de la evaluación de la conformidad estará basado en la GTMD-0004-A3 Actualización vigente.

4.4 En caso de que el contratista sea Fabricante con maquila y/o distribuidor este debe garantizar la comunicación con el Supervisor. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respectos a los requerimientos de la Entidad contratante.

4.5 Se aclara que toda novedad y requerimiento debe ser en coordinación con el Supervisor.

4.6 Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA CATALOGACION OTAN

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente 34/2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución establecido en el EDP, la documentación técnica y de gestión requerida para la identificación inequívoca de los bienes objeto del contrato así:

Información del Fabricante: datos básicos y adjuntar cámara de comercio o equivalente en país origen del artículo.

Información de los artículos: Nombre asignado por el fabricante, número de parte, referencia o modelo, vida útil, condiciones de cuidado, transporte, embalaje y almacenamiento.

De conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa y cualquier otra información que permita la identificación inequívoca. En medio magnético diligenciando el formato Reporte Información Cláusula Contractual de Catalogación, y adjuntando la documentación en formato PDF.

Nota: El formato será suministrado en digital mediante correo electrónico al contratista por el Supervisor del contrato.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así mismo, si los bienes se encuentran catalogados deberá suministrar el numero OTAN de catálogo.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, a través del acta de recibo a satisfacción emitida por la entidad la cual certificará la entrega total de la información requerida de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

6. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

7. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Recurso 10

8. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:

T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA	Supervisor Principal
CT LUIS CARLOS TORRES LEYTON	Supervisor Suplente

9. CORREO ELECTRÓNICO DE LOS SUPERVISORES:

T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA	Hugo.pulido@fac.mil.co
CT LUIS CARLOS TORRES LEYTON	Luis.torresl@fac.mil.co

10. TELÉFONO DE LOS SUPERVISORES:

T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA	314 489 71 77
CT LUIS CARLOS TORRES LEYTON	322 850 92 43

11. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:

05 de agosto de 2022

12. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:

Área centro de distribución - ACED ubicado en el comando aéreo de transporte militar CATAM contiguo al aeropuerto internacional el Dorado.

Horario de entrega: Entre 08:00 y 14:00 hrs.

NOTA: En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del “ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”

13. GRAVÁMENES ADICIONALES:

Ninguno

14. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	DURACION DE LA COMPRA Y SEIS (06) MESES MAS
CALIDAD DE LOS BIENES	10	DURACION DE LA COMPRA Y SEIS (06) MESES MAS

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

15. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)

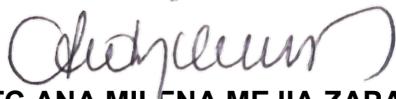
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	SOBRECAMAS	1109412

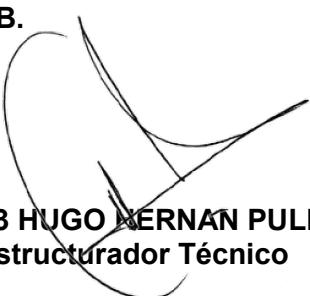
ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. CPA de Vigencias Futuras y oficio de autorización (cuando aplique).
4. Formato simulador de la cotización (Formato .XLSM) **(solo aplica para Acuerdo Marco)**
5. Formato Simulador CSV (Formato .CSV) **(solo aplica para Acuerdo Marco)**

FIRMAS


 TC ANA MILENA MEJIA ZAPATA
 (Ordenador del Gasto)

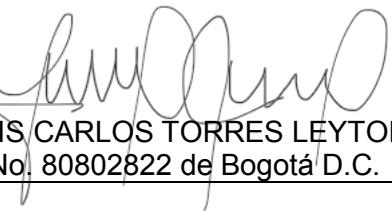
VB.

 T3 HUGO HERNAN PULIDO PARRA
 Estructurador Técnico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-031
	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Versión N°:	01
		Vigencia:	30-04-2021

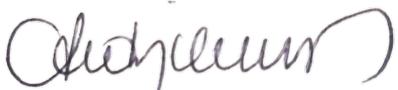
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido del presente documento, y en el cual se designan como Supervisores de la Orden de Compra cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE SOBRECAMAS CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS DE LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a través la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), cuyas funciones serán ejercidas conforme a lo establecido el Manual de Contratación del MDN vigente y demás directrices establecidas para el efecto.

SUPERVISORES

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
SUPERVISOR PRINCIPAL	 T3 HUGO HERNÁN PULIDO PARRA C. C. No. 1016020286 de Bogotá D.C.	17-05-2022
SUPERVISOR SUPLENTE	 CT LUIS CARLOS TORRES LEYTON C. C. No. 80802822 de Bogotá D.C.	17-05-2022

FIRMA



TC ANA MILENA MEJIA ZAPATA
(Ordenador del Gasto)